ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. DG-GE-SMC-001-2024

En el Despacho del Director Técnico de Contratación del Departamento de Caquetá, siendo las seis (06:00) p.m. **del día 01 de febrero de 2024,** los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Asesor y Evaluador del Departamento, se reunieron con el propósito realizar la verificación de los documentos habilitantes y evaluación de la propuesta económica, presentadas dentro del proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. DC-GE-SMC-001-2024**, que se relaciona a continuación:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ					
Modalidad de selección	MINIMA CUANTÍA		No. Proceso	DC-GE-SMC-001-2024	Año	2024
Plazo para presentar propuesta	26/01/2024	Lugar de entrega	SECOP 2			

A continuación, se relaciona las propuestas Recepcionadas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA INTEGRASEO - SMC-001-2024	IntegrAseo	Oferta en evaluación	26/01/2024 5:52 PM	58.078.982 COP
OFERTA GOBERNACIÓN SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA	servidic sas	Oferta en evaluación	26/01/2024 4:45 PM	58.279.000 COP

1. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.**

Con fundamento en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Del Decreto 1082 del 2015, **se procede a realizar la VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES jurídicos, financieros y técnicos, de todos los oferentes, a cargo del comité evaluador integrado por:**

1. **Parte jurídica: ANGIE CATHERINE OSPINA ROJAS**, Profesional Universitario
2. **Parte técnica: EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA**, Secretario General
3. **Parte Financiera: MAUREN VIVIANA CADENA MELO**, Contadora Pública Contratista

ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. DG-GE-SMC-001-2024

Que de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, respecto al procedimiento de la mínima cuantía se empieza por la de menor valor, es por ello, que se inicia la evaluación con la presentada por **INTEGRASEO S.A.S.**:

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1 DE LA INVITACION) El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.		**X** **No se diligencio en debida forma**	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES. (FORMATO 2 de LA INVITACIÓN) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación, teniendo en cuenta lo siguiente: El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en formato 2. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.			**X**

Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en formato 2, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración. NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**		

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: • Cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar Persona natural extranjera con residencia en Colombia: • Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: • pasaporte. Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil: expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante, denominado actividades de servicios de sistemas de seguridad. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales. **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de			

Comercio o autoridad competente en el que se verificará: ✓ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, denominado actividades de servicios de sistemas de seguridad. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. ✓ Que el objeto de la sociedad este relacionado con la calificación de valores o riesgos relacionados con la actividad financiera, aseguradora, bursátil y cualquier otra relativa al manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público. ✓ Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. ✓ Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. ✓ El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. ✓ Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. • Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. • Fotocopia del documento de identificación del representante legal. • Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.			

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, denominado actividades de servicios de sistemas de seguridad, podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes. Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. **Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia:** • Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: ✓ Nombre o razón social completa. ✓ Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.			

✓ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. ✓ Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. ✓ Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. ✓ Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. ✓ Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. • Fotocopia del documento de identificación del representante legal. • Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar. Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:			

• Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.			
PODER PARA NACIONALES: Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente. En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.			**X**
APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del			**X**

proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.			
RUT. Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural. Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.	**X**		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la		**X** **No corresponde al presente proceso de selección**	

obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en la certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.			

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**X**		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección,	**X**		

de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**X**		
MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.	**X**		
CERTIFICADO DE LA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018 BIEN SEA POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL EVENTO DE PRESENTARSE EN PROPONENTE PLURAL CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBE ACREDITAR ESTE.	**X**		
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**X**		

Se allegará el respectivo certificado, de conformidad con lo señalado en La ley 2097 del 2 de julio de 2021, en donde se pueda evidenciar que no está en mora con el pago de cuota alimentaria que han asumido o impuesto.			
REQUISITOS TECNICOS			
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:		**X No se acredito en debida forma**	

Operarias - Servicios De Aseo y Cafetería Vigencia 2024

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA O SITIO DE TRABAJO	No. Operarias	JORNADA LABORAL SEMANAL
Prestación de Servicios de Aseo y Cafetería para la Gobernación del Caquetá.			
ASEO Y CAFETERIA	**Primer Piso:** Oficinas de Correspondencia, Recursos Humanos y Bienestar Social, Hacienda Incluye todas sus de pendencias y pasillos	2	47 horas
	Segundo Piso: Departamento Jurídico, Dirección Técnica de Contratación, Pasaportes y Pasillo	2	
	Despacho del Gobernador	2	
	Tercer Piso: Oficina de Archivo e Instalaciones donde Reposan los Archivos de la Gobernación del Caquetá y Secretaría General.	2	
	Cuarto Piso: Secretarias de Infraestructura, Agricultura y Pasillos	1	
	Quinto Piso: Despacho Secretario de Gobierno, Secretaria de Planeación y Pasillos	2	
	Secretaria de Salud Departamental en arrendamiento	2	
	Laboratorio de Salud Pública	2	
	Instalaciones ETV y PAI (Programa Ampliado de Indemnización (anterior Laboratorio de Humanos)	1	
	Secretaria de Educación Departamental	1	
	Instalaciones del Edificio de Movistar: donde funcionan las oficinas de Control Interno Disciplinario, Oficina de la Mujer y Género y Oficina de Control Interno.	1	
Total		**18**	

ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. DG-GE-SMC-001-2024

RELACIÓN DE INSUMOS VIGENCIA 2024

❖ **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CAFETERIA.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS CPC	PERIODICIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Café instantaneo	23821	MENSUAL	Bolsa por 500 gr	160
2	Café de soluble tostado y molido	23811	MENSUAL	Bolsa x 500 gr	160

❖ **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ASEO.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS CPC	PERIODICIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Limpiador desinfectante	34664	MENSUAL	Galón x 3000 c.c.	36
2	Límpido	34240	MENSUAL	Galón x 3000 c.c.	36
3	Escoba grande con cerdas suaves elaboradas en PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm, área de barrido mínimo de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca.	38993	MENSUAL	Unidad	36
4	Trapero elaborado en hilaza de algón natural mecha con peso mínimo de 450 gramos y extensión mínima de 32 cm de largo, material de base en plástico con acomple tiplo rosca	27230	MENSUAL	Unidad	36
5	Mango metálico para para trapero con extensión mínima de 150 cm	38993	MENSUAL	Unidad	36
6	Jabón lava loza con agente tensoactivo principal con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15% El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	35322	MENSUAL	x 500 gr	36

EXPERIENCIA:

Deberá acreditar como mínimo un contrato celebrado con entidades públicas o

privadas, cuyo objeto tenga relación con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA o similar, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, y que el mismo haya sido ejecutado en el territorio nacional. NOTA: La verificación se realizará conforme a la siguiente regla: Se deben anexar copias de los contratos y/o acta de liquidación y/o certificación expedida por la Entidad Pública o privada para acreditar dicha experiencia general de cada uno de los contratos. El Proponente deberá aportar contrato y/o acta de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos. • Nombre de la empresa o entidad Contratante • Dirección • Teléfono • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron. adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Valor del contrato en pesos. Fecha de suscripción, fecha inicio (día. mes y año). fecha de terminación (día. mes y año)			
Cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Presentar junto a la oferta el certificado de ARL y su certificación donde la valoración debe ser "80% ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el artículo 28" planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos de la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 el certificado debe estar vigente, con el respectivo acuse de recibido.		**X** **No se allego el respectivo acuse de recibido**	

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO **Coordinadora de personal:** Formación profesional en administración de empresas o áreas afines, con tarjeta profesional vigente, con experiencia debidamente certificada como Coordinadora de personal con mínimo (02) dos años. Se deberá allegar hoja de vida, con los diplomas o actas de grado, certificado que acrediten la experiencia, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018, CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM y los profesionales, además de la copia del documento de identidad, copia de tarjeta profesional y en evento copia de libreta militar. **Profesional Salud ocupacional:** Formación profesional en ingeniería industrial o áreas afines, con especialización en salud ocupacional, con matricula profesional, licencia para prestar el servicio en seguridad y salud en el trabajo por la entidad competente, curso de capacitación, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) con mínimo de intensidad de 50 horas; experiencia en asesoría en SG-SST en mínimo cinco (05) años. Se deberá allegar hoja de vida, con los diplomas o actas de grado, certificado que acrediten la experiencia, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018, CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM y los profesionales, además de la copia del documento de identidad, copia de matrícula profesional y en evento copia de libreta militar.		**X** **Coordinadora de personal:** No se allega: la tarjera profesional, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM y los profesionales, además de la copia del documento de identidad **Profesional Salud ocupacional:** certificado que acrediten la	

		experiencia, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, , CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM y los profesionales, además de la copia del documento de identidad, copia de matrícula profesional y en evento copia de libreta militar	
PROPUESTA ECONOMICA. Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por tres (03) meses. Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma		**X** No discrimino los ítems.	

se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso. **ASÍ MISMO, SE DEBERÁ HACER LA RESPECTIVA DISCRIMINACIÓN DEL IVA Y EL AIU.**			

Que revisada la oferta económica por parte del comité asesor y evaluador el oferente **INTEGRASEO S.A.S.** y se observa que no está habilitado a no cumplir con:

1- Carta de presentación dela oferta, no fue diligenciada se allega solo el formato publicado por la entidad.
2- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, se allego un documento que no corresponde al presente proceso de selección.
3- Ficha técnica, no se allego en debida forma.
4- Cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, No se allego el respectivo acuse de recibido
5- PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO, se obvio el cargue y anexo del personal de lo siguiente:

Coordinadora de personal:

No se allega: la tarjera profesional, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM y los profesionales, además de la copia del documento de identidad

Profesional Salud ocupacional:

certificado que acrediten la experiencia, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM y los profesionales, además de la copia del documento de identidad, copia de matrícula profesional y en evento copia de libreta militar.

De lo anterior, se puede colegir que no cumple con el requisito exigido por la entidad en invitación pública del presente proceso de selección.

6- PROPUESTA ECONOMICA: si bien la entidad publico una guía para que los interesados lo diligenciaran, de acuerdo al contenido de las condiciones técnicas exigidas y lo justificado en el valor del proceso, el oferente allego un valor integral, obviando la discriminación de cada ítem, sin poderse determinar el valor de los mismo, por tal razón, no cumple con el mencionado requisito.

Que de conformidad, con lo indicado en la invitación pública en el numeral 12 denominado causales de rechazo, literal O señala:

ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. DG-GE-SMC-001-2024

(...)
Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
(...)

Es por ello, que de manera respetuosa los integrantes del comité asesor y evaluador se le recomienda al ordenador del gasto se rechace la oferta del proponente **INTEGRASEO S.A.S.**, con sustento en lo relacionado anteriormente,

oferta presentada por **SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES INTEGRALES CAQUETA S.A.S.:**

El día 01 de febrero de 2024, se allego documentos para subsanar, se procede analizar los mismos de la siguiente manera:

REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1 DE LA INVITACION) El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.	**X**		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.			**X**

(FORMATO 2 de LA INVITACIÓN) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación, teniendo en cuenta lo siguiente: El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en formato 2. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en formato 2, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del			

Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores. Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración. NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: • Cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar Persona natural extranjera con residencia en Colombia: • Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: • pasaporte. Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil:	**X**		

expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante, denominado actividades de servicios de sistemas de seguridad. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales. **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: ✓ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, denominado actividades de servicios de sistemas de seguridad. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. ✓ Que el objeto de la sociedad este relacionado con la calificación de valores o riesgos relacionados con la actividad financiera, aseguradora, bursátil y cualquier otra relativa al manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público. ✓ Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. ✓ Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. ✓ El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. ✓ Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la			

República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. • Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. • Fotocopia del documento de identificación del representante legal. • Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar. En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, denominado actividades de servicios de sistemas de seguridad, podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes. Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva			

de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. **Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia:** • Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: ✓ Nombre o razón social completa. ✓ Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. ✓ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. ✓ Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. ✓ Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. ✓ Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. ✓ Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. • Fotocopia del documento de identificación del representante legal. • Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar. Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información			

de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: • Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.			
PODER PARA NACIONALES: Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente.			**X**

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.			
APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.			X
RUT. Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural. Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.	X		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de Pagos de seguridad social	X		

y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en la certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha			

afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo	**X**		

país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	**X**		

MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.	X		
CERTIFICADO DE LA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018 BIEN SEA POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL EVENTO DE PRESENTARSE EN PROPONENTE PLURAL CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBE ACREDITAR ESTE.	X		
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM Se allegará el respectivo certificado, de conformidad con lo señalado en La ley 2097 del 2 de julio de 2021, en donde se pueda evidenciar que no está en mora con el pago de cuota alimentaria que han asumido o impuesto.	X		
REQUISITOS TECNICOS			
Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:	X		

ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. DG-GE-SMC-001-2024

Operarias - Servicios De Aseo y Cafetería Vigencia 2024

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA O SITIO DE TRABAJO	No. Operarias	JORNADA LABORAL SEMANAL
Prestación de Servicios de Aseo y Cafetería para la Gobernación del Caquetá.			
ASEO Y CAFETERIA	**Primer Piso:** Oficinas de Correspondencia, Recursos Humanos y Bienestar Social, Hacienda Incluye todas sus de pendencias y pasillos	2	47 horas
	Segundo Piso: Departamento Jurídico, Dirección Técnica de Contratación, Pasaportes y Pasillo	2	
	Despacho del Gobernador	2	
	Tercer Piso: Oficina de Archivo e Instalaciones donde Reposan los Archivos de la Gobernación del Caquetá y Secretaría General.	2	
	Cuarto Piso: Secretarias de Infraestructura, Agricultura y Pasillos	1	
	Quinto Piso: Despacho Secretario de Gobierno, Secretaria de Planeación y Pasillos	2	
	Secretaria de Salud Departamental en arrendamiento	2	
	Laboratorio de Salud Pública	2	
	Instalaciones ETV y PAI (Programa Ampliado de Indemnización (anterior Laboratorio de Humanos)	1	
	Secretaria de Educación Departamental	1	
	Instalaciones del Edificio de Movistar: donde funcionan las oficinas de Control Interno Disciplinario, Oficina de la Mujer y Género y Oficina de Control Interno.	1	
	Total	**18**	

ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. DG-GE-SMC-001-2024

RELACIÓN DE INSUMOS VIGENCIA 2024

- **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CAFETERIA.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS CPC	PERIODICIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Café instantaneo	23821	MENSUAL	Bolsa por 500 gr	160
2	Café de soluble tostado y molido	23811	MENSUAL	Bolsa x 500 gr	160

- **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ASEO.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS CPC	PERIODICIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Limpiador desinfectante	34664	MENSUAL	Galón x 3000 c.c.	36
2	Límpido	34240	MENSUAL	Galón x 3000 c.c.	36
3	Escoba grande con cerdas suaves elaboradas en PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm, área de barrido mínimo de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca.	38993	MENSUAL	Unidad	36
4	Trapero elaborado en hilaza de algón natural mecha con peso mínimo de 450 gramos y extensión mínima de 32 cm de largo, material de base en plástico con acomple tiplo rosca	27230	MENSUAL	Unidad	36
5	Mango metálico para para trapero con extensión mínima de 150 cm	38993	MENSUAL	Unidad	36
6	Jabón lava loza con agente tensoactivo principal con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15% El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.	35322	MENSUAL	x 500 gr	36

EXPERIENCIA:

X

Deberá acreditar como mínimo un contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA o similar, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, y que el mismo haya sido ejecutado en el territorio nacional.

NOTA: La verificación se realizará conforme a la siguiente regla: Se deben anexar copias

de los contratos y/o acta de liquidación y/o certificación expedida por la Entidad Pública o privada para acreditar dicha experiencia general de cada uno de los contratos. El Proponente deberá aportar contrato y/o acta de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos. • Nombre de la empresa o entidad Contratante • Dirección • Teléfono • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron. adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Valor del contrato en pesos. Fecha de suscripción, fecha inicio (día. mes y año). fecha de terminación (día. mes y año)			
Cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Presentar junto a la oferta el certificado de ARL y su certificación donde la valoración debe ser "80% ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el artículo 28" planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos de la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 el certificado debe estar vigente, con el respectivo acuse de recibido.	X		
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO **Coordinadora de personal:** Formación profesional en administración de empresas o áreas afines, con tarjeta profesional vigente, con experiencia debidamente certificada como Coordinadora de	X		

personal con mínimo (02) dos años. Se deberá allegar hoja de vida, con los diplomas o actas de grado, certificado que acrediten la experiencia, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018, CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM y los profesionales, además de la copia del documento de identidad, copia de tarjeta profesional y en evento copia de libreta militar. **Profesional Salud ocupacional:** Formación profesional en ingeniería industrial o áreas afines, con especialización en salud ocupacional, con matricula profesional, licencia para prestar el servicio en seguridad y salud en el trabajo por la entidad competente, curso de capacitación, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) con mínimo de intensidad de 50 horas; experiencia en asesoría en SG-SST en mínimo cinco (05) años. Se deberá allegar hoja de vida, con los diplomas o actas de grado, certificado que acrediten la experiencia, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018, CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM y los profesionales, además de la copia del documento de identidad, copia de matrícula profesional y en evento copia de libreta militar.	X		
PROPUESTA ECONOMICA. Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que	X		

ésta es por tres (03) meses. Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso. **ASÍ MISMO, SE DEBERÁ HACER LA RESPECTIVA DISCRIMINACIÓN DEL IVA Y EL AIU.**			

CONCLUSIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos exigidos por la entidad estatal en la Invitación Pública No. DC-GE-SMC-001-2024 al oferente SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES INTEGRALES CAQUETA S.A.S., cumplió a cabalidad cada uno de ello, por lo tanto, los miembros del comité asesor y evaluador de manera respetuosa le recomiendan al ordenador del gasto proceder aceptar la oferta.

Dada en la ciudad de Florencia a los primero (01) de febrero de 2024

Procédase a publicar en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP 2).

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
MAUREN VIVIANA CADENA MELO	Contadora Pública Contratista (Parte financiera)	
ANGIE CATHERINE OSPINA ROJAS	Profesional Universitario (parte jurídica)	
EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA	Secretaria General (parte técnica)	